RESOLUCIÓN No 772 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026

Por medio de la cual se ordena la Apertura del
CONCURSO DE MÉRITOS No. GCSJ-CM-001-2026

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 0019 del 12 de enero de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto de delegación No. 275 del 22 de mayo del 2020 y demás normas que le adicionen o modifiquen,

CONSIDERANDO:

El servicio de transporte escolar se configura como una estrategia institucional indispensable para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, al asegurar su asistencia regular a los establecimientos educativos, mejorar sus condiciones de bienestar y calidad de vida mediante la mitigación de la fatiga física asociada a los desplazamientos prolongados, optimizar los tiempos de traslado y generar un impacto económico favorable para los padres de familia.

En tal sentido, resulta imperativo asegurar la prestación del servicio de transporte escolar en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y legalidad, conforme a los lineamientos técnicos, operativos y normativos definidos por el Departamento del Meta, en armonía con los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

En este contexto, la interventoría constituye un mecanismo esencial de dirección, control, seguimiento y evaluación de la correcta ejecución de los recursos públicos destinados a la prestación del servicio de transporte escolar, así como del cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por los contratistas y del logro de las metas institucionales trazadas por la entidad territorial en materia de cobertura, acceso y permanencia educativa.

Por lo anterior, se hace necesario que la ejecución del contrato de transporte escolar sea objeto de vigilancia y control integral en los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, administrativos y operativos, desde su inicio hasta su liquidación, actividades que deberán ser desarrolladas por una persona natural o jurídica idónea, con experiencia acreditada en la interventoría de contratos de transporte escolar o de naturaleza similar, y con una estructura organizacional que garantice al Departamento del Meta – Secretaría de Educación Departamental el ejercicio adecuado, eficiente y oportuno de la interventoría, asegurando así la correcta ejecución contractual y la debida protección del interés público.

Que el día 29 de enero de 2026, el Departamento del Meta publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del portal oficial dispuesto

para tal efecto, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, los siguientes documentos del proceso de contratación:(i) el aviso de convocatoria pública;

(ii) el estudio de mercado;
(iii) los estudios y documentos previos;
(iv) el estudio del sector; y
(v) el proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos anexos.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado entre el 29 de enero y el 05 de febrero de 2026, con el propósito de garantizar los principios de transparencia, publicidad y participación, permitiendo a los interesados formular observaciones a los documentos del proceso, en los términos previstos por la normativa vigente.

Que, durante el término establecido para la recepción de observaciones dentro del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos **No. GCSJ-CM-001-2026**, se recibieron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron debidamente analizadas y respondidas por la entidad, sin que de las mismas se derivaran modificaciones sustanciales al pliego de condiciones definitivo.

Que el presente proceso de contratación no es susceptible de limitación a MIPYME, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y concordantes del Decreto 1082 de 2015, circunstancia que fue informada de manera expresa en el aviso de convocatoria pública.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, corresponde a la entidad estatal, mediante acto administrativo de carácter general, debidamente motivado, ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos.

En mérito de lo expuesto,

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos ***No. GCSJ-CM-001-2026***, el cual se adelantará bajo las siguientes condiciones:

1. **OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURÍDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR DEL 2026 COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL META"**

2. **CRONOGRAMA:**

Publicación del aviso de convocatoria pública	*(29/01/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	*(29/01/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	*(29/01/2026 3:05:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	*(5/02/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	*(6/02/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	*(6/02/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	*(6/02/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	*(9/02/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	*(9/02/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	*(9/02/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	*(11/02/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	*(11/02/2026 8:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	*(11/02/2026 8:02:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	*(12/02/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	*(17/02/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición del Acto de Adjudicación o de declaratoria desierta	*(18/02/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	*(18/02/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías o pólizas de ejecución del contrato	*(18/02/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	*(18/02/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

3. Los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos del proceso podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del enlace oficial: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

4. El presupuesto oficial estimado del proceso de contratación asciende a la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.641.111.161,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos a que haya lugar

5. Los gastos que se deriven del presente contrato se atenderán con cargo a los recursos del presupuesto del Departamento del Meta – Secretaría de Educación Departamental, conforme al respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido para tal fin:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
109	06 de enero de 2026	N/A	N/A	0320 2.3.22.2201.0700.124.2.3.2.02.02.008-00AD	CFF	$3.688.779.876	$3.641.111.161
626	06 de enero de 2026	N/A	N/A	00AD-2201-0700-2025-00550-0030	CSF	$3.688.779.876	$3.641.111.161
TOTALES						**$3.688.779.876**	**$3.641.111.161**

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación del Meta

Firma:	**Firma**:	**Firma**:
Proyectó: Julio Andrés González	**Revisó**: Karen Lucía del Pilar Vega Franco	**Revisó**: Fabián Eduardo Aguirre Parrado
Cargo: Profesional Universitario	**Cargo**: Gerente de Cobertura	**Cargo**: Asesor Jurídico